

CODIGO BPIN N°:	2024207700011		
CONTRATO N°:	034 DE 2025	06-JUN-2025	INT-SMC-009-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR"		
CONTRATISTA:	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.		
NIT/ C.C:	901818901-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1083005178 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$34.974.000,04)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24925 25R00030		
RP N°:	18725 25R00038		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$34.974.000,04)		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	10-AGO-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10-AGO-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
NA	NA	NA	\$NA
PAGO TOTAL		NA	\$NA
VALOR A PAGAR:	\$31.476.600,04		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	11-JUN-2025	
	HASTA:	10-AGO-2005	

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

N° DE PAGOS REALIZADOS:	NA (NA) PAGO(S)	
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	10-AGO-2005
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN, CESAR	

A los 13 días del mes de **MARZO** del año 2026, los suscritos **SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**, con cedula de ciudadanía 1083005178, representante legal de **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, con NIT 901818901-1 como Contratista de Interventoría, **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025, correspondiente al periodo (día 11 mes JUNIO año 2025, al día 10 mes AGOSTO año 2005) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 06 del mes de JUNIO del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 034 DE 2025 con el contratista ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
2. Que el día el día 11 de JUNIO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°034 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la consultoría registrado en las actas de corte de la consultoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la consultoría y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 10 del mes de AGOSTO del año 2025, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 034 DE 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales

5. Que el día 10 del mes AGOSTO del año de 2025, ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 034 DE 2025.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

CONDICIONES INICIALES					
CANT	DESCRIPCIÓN	SUELDO	MESES	% DEDICACION	VR. PARCIAL
1. PERSONAL					
1.1 PERSONAL DE SUPERVISION					
1	Director de interventoria	\$ 4.500.000,00	2,0	10%	\$ 900.000,00
1	Residente de Interventoria	\$ 4.000.000,00	2,0	100%	\$ 8.000.000,00
1	Ingeniero esp. Hidraulico	\$ 4.000.000,00	2,0	10%	\$ 800.000,00
1	Ingeniero esp. Estructuras	\$ 4.000.000,00	2,0	10%	\$ 800.000,00
1	Ingeniero Ambiental.	\$ 3.500.000,00	2,0	10%	\$ 700.000,00
COSTO DE PERSONAL					\$ 11.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,100
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL					\$ 23.520.000,00
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	ALQUILER DE OFICINA	UNIDAD	2.869.916,0	1,00	\$ 2.869.916,00
2	ALQUILER DE VEHICULO	UNIDAD	3.000.000,0	1,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 5.869.916,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA					\$ 29.389.916,00
				IVA	19,00%
					\$ 5.584.084,04
VALOR TOTAL INTERVENTORIA					\$ 34.974.000,04

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025, fue del 100,00%.
8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° 034 DE 2025. es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$34.974.000,04	
VALOR EJECUTADO		\$31.476.600,04
VALOR POR EJECUTAR		N/A
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$3.497.400,00
SUMAS IGUALES	\$34.974.000,04	\$34.974.000,04

9. Que ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 11 mes JUNIO año 2025, al día 10 mes AGOSTO año 2005).

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$31.476.600,04)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025, ejecutado por **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 11 mes JUNIO año 2025, al día 10 mes AGOSTO año 2005) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$31.476.600,04)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	108900641151	Davivienda

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°034 DE 2025	\$34.974.000,04
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$31.476.600,04
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$3.497.400,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$31.476.600,04

TERCERO: La firma **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° 034 DE 2025, son responsabilidad exclusiva del Contratista de

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

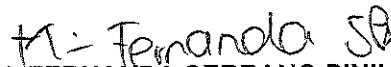
Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento **B-100063451** expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.




QUINTO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **034 DE 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **13** días del mes de **MARZO** del año **2026**.


SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ
Representante Legal
**ROMA CONSTRUCCIONES E
INTERVENTORIAS S.A.S.**
Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** 
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** 
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** 
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC